

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

# RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 1151 -2016-A/MC

Comas, 0 8 JUL 2016

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1016-2016-A/MC de fecha 15 de Junio de 2016 y el Informe N° 102-2016-GPPR/MC de fecha 07 de Julio del 2016, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y:

## CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/50.01, se aprueba el Instructivo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-201-EF/76.01, que establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley de Presupuesto Participativo N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 476/MC de fecha 08 de Junio del 2016, se aprobó la Ordenanza que dispone y reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Comas para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1016-2016-A/MC de fecha 15 de Junio del 2016, se conformó el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Comas para el Ejercicio Fiscal 2017, el mismo que se encargará de conducir el proceso participativo a nivel de las 14 zonales del Distrito;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ordenanza Municipal N° 476/MC, el mencionado Equipo Técnico solicita a las Instancias administrativas competentes de la Municipalidad, opinión respecto a la viabilidad, habilitación urbana o saneamiento físico legal según sea el caso; en tal razón, y; de conformidad con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil, aprobado mediante Ordenanza de Obras Públicas, en ace necesario incorporar al mencionado Equipo, al Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y, al Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro, como instancias administrativas competentes para la evaluación técnica de proyectos, presentados al proceso del Presupuesto Participativo Año 2017.

En uso de la potestad establecida en el Artículo 20 numeral 6) y Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes; y, con la visación de los Gerentes de Planificación, Presupuesto y Racionalización, de Asuntos Jurídicos, de Secretaria General y del Gerente Municipal.



# RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 1151 -2016-A/MC

Comas. 0 8 JUL 2016

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO,- MODIFICAR, la Resolución de Alcaldía Nº 1016-2016-A/MC de fecha 15 de Junio del 2016, respecto a la Conformación del Equipo Técnico incorporando al Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro respectivamente, quedando redactado la parte pertinente de la siguiente forma:

1.	ECO. VERIDIANA GRACIELA BARRÓN TINOCO Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Preside y Dirige
2.	SR. JESUS ANTONIO VILLANUEVA CUADROS	Cooretania

SR. JESUS ANTONIO VILLANUEVA CUADROS Secretario Técnico Gerente de Participación Vecinal

3. ING. JUAN ALFONSO GONZALES MONTENEGRO Miembro Gerente de Desarrollo Urbano

4. SR. ALEJANDRO RAFAEL REYES MALCA Miembro Gerente de Desarrollo Humano

5. SR. JOSE MANUEL GUILLERMO CALVO ANDRADE Miembro Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

ABOG, GROVER ROGER SOTOMAYOR FRANCIA Miembro Gerente de Desarrollo Económico

7. SR. AMANCIO REINALDO HUAMBACHANO AVALOS Miembro Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal

SR. JUSTO H. HUAMAN RAMOS Miembro Sub Gerente de Acreditación de Organizaciones Sociales

ARQ. JUAN ALBERTO AMESQUITA MAQUERA Miembro Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

10. AR. JEAN PAUL PAZ CORTES Miembro Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, todo lo demás que contenga las Resoluciones de Alcaldía N° 1016-2016-A/MC.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se comunique a los funcionarios e instancias que correspondan para su cumplimiento y publicación.

EL SALDANA REA

**FEGUI** 

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MASR-VET-P.IGE Distribución

- Alcaldia
- Gerencia Municipal
- Secretaria General GPPR, GAJ, GIEYGE
- SGTDVA
- Interesados Archivo





